

Ref.: DSET/UT/103/2024

Ciudad de México, a 26 de julio de 2024.

Estimado (a) solicitante
Presente.

Asunto: Respuesta a solicitud de información: 330010524000041

Me refiero al Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual, se ingresó su escrito de petición, asignándole el número de folio 330010524000041, que a la letra señala:

"Por medio de la siguiente solicitud y en base a los principios de transparencia y con fundamento en las leyes aplicables a la materia, quiero solicitar que se me respondan las siguientes preguntas:

En la Ciudad de México, se encuentra un edificio en un estado deplorable, mismo que ha causado afectaciones en la colonia, es decir, se presume que es un lugar donde prolifera la delincuencia, además el inmueble se está cayendo a pedazos, tal es el caso que la mitad del techo del edificio se derrumbó hace unos días y causó mucho temor a los vecinos (creen que se puede caer encima de sus casas). El edificio se encuentra invadido y lo habitan desde hace unos años. Se presume que las personas no pagan servicios de Agua potable porque cuentan con una toma clandestina, además que se encuentran colgados al poste de la luz que se encuentra afuera del inmueble, sobre la calle de ING ANTONIO NARRO ACUÑA.

La dirección del inmueble es la siguiente: Ingeniero Antonio Narro Acuña 35, colonia industrial, CP 07800, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Es un edificio color verde y se encuentra colindando con la calle de buen tono.

Mis preguntas son las siguientes:

*Siendo residente de la Ciudad de México y vecino del Edificio en comento
¿Qué acciones puedo promover para que el gobierno de la ciudad de México pueda salvaguardar y garantizar mi derecho seguridad ciudadana?
¿Qué acciones puede realizar el gobierno para garantizar la protección civil de los vecinos más cercanos al edificio, toda vez que el edificio se está derrumbando y más las lluvias y los temblores?*

COMESA

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES, COMPROMISO DE FONDO
DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, REGISTRO SHCP 18200
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

*¿Qué autoridad es competente para tomar acción?
¿Se puede desalojar el edificio usando la fuerza pública?
¿Qué responsabilidad tiene el Estado Mexicano si el edificio se derrumba
y se muere la gente que lo habita?
¿Qué autoridad es la responsable para garantizar una vivienda digna en
razón de las personas que habitan ese edificio?“(Sic)*

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la cual Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V. fundamenta debidamente su Estatuto Orgánico, me permito hacer de su conocimiento que no se cuentan con las facultades para conocer de los temas que trata la solicitud, por lo tanto no se cuenta con lo solicitado.

Por lo anterior, se le informa que esta Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifiesta su notoria incompetencia para atender la solicitud de información, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su fracción XX, que a la letra dice:

“Artículo 30 Bis.- A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes: [...]

XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo. [...]”

Se remite su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su adecuada atención.

Laguna de Mayran No.410, Piso 3, Col. Anáhuac I Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México
Conmutador: 55 5278-2960

www.comesa.mx
Página 2 de 3

COMESA

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES, COMPROMISO DE FONDO
DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, REGISTRO SHCP 18200
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

También, me permito hacer de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la respuesta emitida por el responsable, usted o su representante, podrá presentar el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya entregado la respuesta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M. en C. OSCAR DÍAZ MOLINA
GERENCIA DE ESTUDIOS INTEGRALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

Designado para atender los asuntos y suscribir la documentación que se genere para atender los asuntos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante oficio DIR.GRAL./OFNA/095/2023 de fecha 24 de agosto de 2023.



DETR

Laguna de Mayran No.410, Piso 3, Col. Anáhuac I Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México
Conmutador: 55 5278-2960

www.comesa.mx

Página 3 de 3

1934

1